



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código:	Versión: 01	Fecha: Abril 2018	Página 1 de 3
---------	-------------	-------------------	---------------

IDENTIFICACIÓN NIT: 800080586-8

NOMBRE DE LA EMPRESA: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

CIUDAD: SEGOVIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

DIRECCIÓN: CAMPAMENTO LA SALADA

TELEFONO: +57(4)8314553

NOMBRE DE LA ARL: COLMENA ARL

CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL: Riesgo 1= Administrativo, Riesgo 3= asistencial, Riesgo 5 = Radiología.

CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: 3851101

NOTA: La clase o tipo de riesgo y el código de la Actividad Económica son de acuerdo con el decreto 1607 de 2002.

ARTICULO 1º. La empresa se compromete dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 205, 206, 217, 220,221,282,283,348,349,350 y 351 del código Sustantivo del Trabajo, la ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1443 del 31, Decreto 1072 de 2015, y demás normas que con tal fin se establezcan.

*¡Servicios con
calidad humana!*

Campamento La Salada – Segovia, Antioquia

NIT. 800.080.586 – 8 TEL. 831 45 53 CEL. 300 355 10 91
www.hospitaldesegovia.gov.co – archivo@hospitaldesegovia.gov.co
Hospitalsegovia@gmail.com

Código:	Versión: 01	Fecha: Abril 2018	Página 2 de 3
---------	-------------	-------------------	---------------

ARTICULO 2º. La ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia, Antioquia y sus Centros de Salud, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994, Decreto 1443 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTICULO 3º. La ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia, Antioquia y sus Centros de Salud, se compromete a destinar los recursos Físicos, humanos y Financieros, requeridos para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a. Subsistema Sistema de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los diferentes riesgos laborales, consistentes en: Incidentes, Accidentes, Enfermedades, discapacidades, y mortalidad, generados por la presencia de factores de riesgos, como: elementos, sustancias, comportamientos, y procedimientos, los cuales alteran la integridad: física, emocional y mental de los trabajadores.

b. Subsistema de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo, o que puedan ser causa de enfermedades, incidentes, o accidentes.

ARTICULO 4º. Los Peligros existentes en la ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia, Antioquia y sus Centros de Salud, están constituidos principalmente por:

- **Riesgos físicos:** Exposición al ruido Exposición a iluminación inadecuada Exposición a radiaciones (ionizantes y/o no ionizantes) Exposición a temperaturas (altas y bajas)
- **Riesgos químicos:** Exposición a material particulado Exposición a gases y vapores
- **Riesgo eléctrico:** Contacto eléctrico (Directo – indirecto) Electricidad estática.
- **Riesgo Físico –químico:** Incendios Explosiones
- **Riesgos Biológicos:** Exposición a virus Exposición a bacterias Exposición a hongos Exposición a otros riesgos biológicos.
- **Riesgos Mecánicos:** Caídas Golpes o choques Cortes, pinchazos con objetos y herramientas de trabajo. Proyecciones (objetos – sustancias).

Código:	Versión: 01	Fecha: Abril 2018	Página 3 de 3
---------	-------------	-------------------	---------------

- **Riesgos ergonómicos:** Carga postural estática Carga postural dinámica Sobre pesos (Traslado de pacientes) Diseños de puestos de trabajo.
- **Riesgos Locativos:** Espacios inadecuados e insuficientes Señalización deficiente.
- **Riesgos psicosociales:** Contenido de la tarea Organización del tiempo de trabajo Relaciones humanas Gestión administrativa.
- **Riesgos de origen social:** Riesgos contra las instalaciones y las personas. Robos Riesgos de origen natural: Terremotos Vendavales Inundaciones etc.

PARAGRAFO. - A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Programa de Salud Ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5º. La ESE y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, junto con el auto aprobatorio, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación, y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

ORIGINAL FIRMADO EN OFICINA DE SECRETARIA DE GERENCIA

*¡Servicios con
calidad humana!*

Campamento La Salada – Segovia, Antioquia

NIT. 800.080.586 – 8 TEL. 831 45 53 CEL. 300 355 10 91
www.hospitaldesegovia.gov.co – archivo@hospitaldesegovia.gov.co
Hospitalsegovia@gmail.com